



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.726**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 6 de Diciembre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS CON SEPARATA DE 136 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$	50.-
Remate Administrativo		\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación; Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$	60.-
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$	50.-
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$	60.-
Asambleas Comerciales		\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$	180.-
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$	25.-
Avisos Generales		\$	50.-
Excedente por palabra		\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas		\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7690 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 4870 del 16/11/11 - Código Procesal Penal de la Provincia de Salta

Con este Boletín se publica en Separata el Código Procesal Penal de la Provincia de Salta

DECRETOS

M.D. EC. N° 5036 del 01/12/11 - Declara de Interés Pcial. la Construcción de la Estación Transformadora Salta Oeste	8249
M.F. y O.P. N° 5037 del 01/12/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	8250
M.S.P. N° 5038 del 01/12/11 - Contratos de locación de servicios - Sres. Silvestre Roberto Balmaceda y otros	8251
M.F. y O.P. N° 5039 del 01/12/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	8251
M.F. y O.P. N° 5041 del 01/12/11 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la Loc. de Tartagal Dpto. Gral. San Martín - Destino: Adjudicación en venta a actuales ocupantes	8252
M.D. EC. N° 5044 del 01/12/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Dr. Ramiro García	8253
M.F. y O.P. N° 5045 del 01/12/11 - Transferencia de inmueble a favor de la Direc. de Vialidad de Salta en Dpto. Capital	8254
M.G.S. y D.H. N° 5046 del 01/12/11 - Acepta donación de inmueble a favor de la Provincia de Salta de la Loc. de Joaquín V. González - Dpto. Anta - Destino: Construcción de Edificio Cuerpo de Policía Infantil	8254
M.G.S. y D.H. N° 5048 del 01/12/11 - Acepta donación de inmueble a favor de la Provincia de Salta de la Loc. de San Antonio de Los Cobres - Dpto. Los Andes - Dest.: Edificio Comisaría	8255
M.F. y O.P. N° 5049 del 01/12/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	8256

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 5006 del 30/11/11 - Designa a la Sra. Ana Josefa Morales de Gerbino en el cargo de Técnico Docente Interina	8257
M.G.S. y D.H. N° 5007 del 30/11/11 - Rechaza Recurso de Revocatoria - Sr. Alfredo Santiago Arias	8257
M.D.H. N° 5008 del 30/11/11 - Rescinde contrato de locación de servicios - Asist. Soc. María Laura Vargas	8257
M.G.S. y D.H. N° 5009 del 30/11/11 - Rechaza recursos de Revocatoria - Sr. Rodolfo Alejandro Yapura	8257

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 5011 del 30/11/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Luis Alberto Morales	8257
M.G.S. y D.H. N° 5013 del 30/11/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Fernando José Alberto Ochoa	8257
M.G.S. y D.H. N° 5015 del 30/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Macarena Ruiz de los Llanos - Dcto. N° 2628/11	8257
M.G.S. y D.H. N° 5017 del 30/11/11 - Retiro voluntario - Sub Of. May. Ramón Ignacio Bautista - Policía de la Pcia.	8258
M.S.P. N° 5018 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María del Carmen Gómez	8258
M.G.S. y D.H. N° 5019 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Calixto López	8258
M.G.S. y D.H. N° 5021 del 30/11/11 - Retiro voluntario - Cabo Primero Raúl Armando Velez - Policía de la Pcia.	8258
M.S.P. N° 5022 del 30/11/11 - Designa personal temporario - Dr. Emilio Andrés Buschiazzo	8258
M.G.S. y D.H. N° 5023 del 30/11/11 - Retiro voluntario - Sarg. Marina Beatriz Frías - Policía de la Pcia.	8259
M.G.S. y D.H. N° 5025 del 30/11/11 - Deniega Perdón Administrativo - Sr. Pérez Tejeda Víctor Rubén	8259
M.S.P. N° 5026 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Elodia Romero	8259
M.G.S. y D.H. N° 5027 del 30/11/11 - Acepta renuncia - Sra. Matilde Rondina	8259
M.S.P. N° 5028 del 30/11/11 - Declara extinguida relación de empleo - Sra. Lidia Palma	8259
M.S.P. N° 5030 del 30/11/11 - Designa personal temporario - Srta. Cinthia Nadia Emilce Figueroa	8260
M.ED. N° 5031 del 30/11/11 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. María Cristina Boschero	8260
M.S.P. N° 5032 del 30/11/11 - Designa personal temporario - Dr. Juan José Parussini Arias	8260
S.G.G. N° 5033 del 30/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Teresa Vieyra Martínez - Dcto. N° 3025/11	8260
M.S.P. N° 5034 del 01/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Margarita Antonia Caraballo	8260
M.F. y O.P. N° 5035 del 01/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Gamboni Ramiro Gabriel - Dcto. N° 3537/11	8261
M.D. EC. N° 5040 del 01/12/11 - Subsidio a favor de ESED S.A.	8261
M.S.P. N° 5042 del 01/12/11 - Retiro voluntario - Sra. Ana del Valle Fernández	8261
M.F. y O.P. N° 5043 del 01/12/11 - Acepta renuncia - Sra. Mariela Verónica López	8261
M.F. y O.P. N° 5047 del 01/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Verónica Susana Cabrera	8261

RESOLUCIONES

N° 100025311 - Dirección General de Rentas N° 25/2011	8262
N° 100025310 - Consejo de la Magistratura N° 623	8262

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100025309 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000947/11	8263
N° 100025308 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000946/11	8263
N° 100025307 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000948/11	8264

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000139 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 60/2011	8264
N° 100025306 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 265/11	8264

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 300000141 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 20/2011	8265
N° 300000140 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 19/2011	8265
N° 100025304 - Dirección de Vialidad de Salta N° 93/2011	8265
N° 100025303 - Dirección de Vialidad de Salta N° 92/2011	8266

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 300000146 - Ministerio de Educación de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 201/11	8266
N° 300000145 - Ministerio de Educación de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 712/11	8266
N° 300000143 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Angastaco, - Expte. N° 33-191.499/2011-0	8267
N° 300000142 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Molinos - Expte. N° 33-121.942	8267
N° 100025312 - Ministerio de Desarrollo Económico - Programa de Tierras Fiscales - Citación p/ Inmueble Matrícula N° 30744 Plano 3123/Fracción 59/Lote Fiscal 7 o Tranquilas - Comunidad La Rosa - Dpto. San Martín	8267

COMPRA DIRECTA

N° 300000148 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" N° 355/11	8268
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100025049 - Marynes - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.948	8268
--	------

SUCESORIOS

N° 400000935 - Velázquez Jorge Orlando - Expte. N° 359.948/11	8268
N° 400000934 - Ríos Sergio Serafin - Expte. N° 358.320/11	8269
N° 400000933 - Farfán José Víctor - Expte. N° 315.024/10	8269
N° 400000930 - Blajos Dimitria y otro s/Sucesorio de Blajos Andrés - Expte. N° 11.451/01	8269
N° 400000926 - Arias Miguel Angel - Expte. N° 351.027/11	8269
N° 400000925 - Sánchez, Ramón Humberto - Expte. N° 319.645/10	8269
N° 400000924 - Sánchez, Rene Augusto - Expte. N° 360.036/11	8270
N° 100025276 - Rodríguez Rita Zulema - Expte. N° 352.955/11	8270
N° 100025273 - Cabral, Máximo - Expte. N° 43.320/99	8270
N° 400000917 - García Petrona Rosa - Expte. N° 24.306/01	8270
N° 400000915 - Fernández, Leonardo Severo - Expte. N° 341.616/11	8270
N° 400000914 - Díaz de Linares, Teresa Sofia - Linares, Néstor Benito - Expte. N° 1-152.261/2006	8271
N° 400000913 - Pedraza, Julio Jorge - Nieva, Venicia Claudina - Expte. N° 2-307.951/10	8271
N° 400000912 - Esteban, Emilio - Expte. N° 362.608/11	8271
N° 400000911 - Flores, Jorge Abelardo - Expte. N° 359.881/11	8271
N° 100025251 - Contreras, Ramón Abraham y Almaraz, Segunda Florencia - Expte. N° 17.885/08	8271
N° 100025222 - Terrazas, Alejandro - Expte. N° 41.038/02	8271
N° 100025213 - Nieto, Vicente y Chuchuy, Catalina, María Sofia - Expte. N° 74.458/03	8272

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 400000920 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio Expte. N° 11.290/01	8272
N° 100025268 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 3.571/06 (Banco de la Nación Argentina)	8272

POSESIONES VEINTEAÑAL

POSES

N° 400000931 - Humano Gregorio c/Altamirano Pedro - Expte. N° 244/10	8273
N° 100025271 - Figueroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o	8273
quien resulte propietario - Expte. N° 172.984/07	8273
N° 400000916 - Cruz, Jesús Walter - Expte. N° 272.802/09	8274
N° 400000909 - Amador Lili Daniela, Burgos Angel Merárd	8274
c/Burgos Fernando y/o Hered. - Expte. N° 319.549/10	8274
N° 100025185 - Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo - Expte. N° 13.796/11	8274
N° 100025183 - Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle - Expte. N° 13.677/11	8274

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000929 - Cari, Marcos Antonio c/Trigo Maldonado, Mariluz - Expte. N° 354.791/11	8275
N° 100025284 - Transportadora MERCOSUR S.A. c/Leandras, Daniel s/Ordinario - Resolución de Contrato - Emb. Preventivo - Expte. N° 288.571/09	8275
N° 100025282 - Gutiérrez, Hilda Azucena y Flores, José Eduardo c/Ase, José - Expte. N° 332.472/10	8275

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 300000149 - P&H Distribuciones S.R.L.	8275
N° 300000147 - San Martín & San Martín S.R.L.	8276

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100025278 - El Carretón S.A.	8277
N° 100025277 - Embotelladoras Arca de Argentina S.A.	8277
N° 100025208 - Monte Carmelo S.A., para el día 19/12/11	8277
N° 100025166 - Cerámica del Norte S.A.	8278

AVISOS COMERCIALES

N° 300000150 - Restaurante Doble a S.R.L. (Designación de Autoridades)	8278
N° 100025305 - ALBOR S.A. (Designación de Directorio)	8278

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100025266 - Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 19/12/11	8279
--	------

ASAMBLEAS

Fág.

N° 300000151 - Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 29/12/11	8279
N° 300000144 - Asociación Provincial Salteña Danza y Movimiento - A.PRO.S.D.A.M., para el día 27/12/11	8279
N° 100025302 - Asociación de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristiana - Tartagal, para el día 30/12/11	8280

AVISOS GENERALES

N° 100025216 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0127/2011	8280
N° 100025215 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0128/2011	8281

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025313 - Del día 05/12/11	8282
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000936 - Del día 05/12/11	8282
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5036**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 302-117.861/11

VISTO la necesidad de garantizar el abastecimiento de energía eléctrica en la zona norte de la ciudad con el objeto final de redistribuir y equilibrar el resto del sistema, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa EDESA S.A. efectúa las gestiones necesarias con el Ejército Argentino, a fin de obtener una porción de terreno colindante al Batallón de Ingenieros 5, ubicado sobre Avenida Arenales, para el montaje de la Estación Transformadora Salta Oeste, la que resulta necesaria para el desarrollo actual y futuro de la Ciudad de Salta;

Que la ubicación indicada es la ideal debido a su proximidad con la línea de Alta Tensión que vincula a las estaciones transformadoras de Salta Norte con Salta

Sur, evitando el impacto ambiental que una ubicación distinta pudiera generar pues resultaría necesario construir una nueva línea de alta tensión para llegar a la nueva estación transformadora;

Que actualmente la ciudad se encuentra abastecida por tres (3) estaciones transformadoras de AT/MT que son Salta Sur, Salta Norte y Salta Este, siendo la carga actual de las EETT de Salta Sur y Salta Este prácticamente el cien por ciento (100%) de su potencia nominal y la ET Salta Norte un sesenta y cinco por ciento (65%);

Que en la actualidad existe un crecimiento importante en la demanda de energía eléctrica, reflejado en pedidos concretos de obras, con proyectos próximos a concretarse, sumado ello al crecimiento vegetativo de la demanda de la provincia en, al menos un doce por ciento (12%); siendo la media del país cinco por ciento (5%), todo lo cual indica que, considerando el funcionamiento del segundo transformador de la ET Salta Este, la ciudad tendría demandas cercanas al ochenta por ciento (80%) de la potencia instalada nominal;

Que resulta de interés provincial la construcción de la Estación Transformadora Salta Oeste, necesaria

para el desarrollo actual y futuro de la Ciudad de Salta, debiendo dictaminarse el instrumento legal que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la construcción de la Estación Transformadora Salta Oeste, cuyo objetivo es lograr una mejor y más eficiente distribución de energía eléctrica entre las distintas EETT de la Ciudad de Salta, lo que permitirá que se acompañe su crecimiento, en forma sostenida, mejorando así la calidad de la prestación del servicio.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 5037

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 234-135.676/11

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio celebrado entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, aprobado mediante Resolución CNCPS Nº 236/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de estos fondos consiste en financiar la creación de un Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil), correspondiente a la asignación de la primera cuota;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la suma de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil), provenientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado mediante Resolución C.N.C.P.S. Nº 236/11, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 600.000.00**

009000000000.517000

TRANSE. CTES. Y DE CAPITAL **\$ 600.000.00**

009000000000.517200 **TRANSE.**

CTES. DEL SECT. PUBLICO **\$ 600.000.00**

009000000000.517211 **TRANSE.**

CTES. DEL SPN DE AC **\$ 600.000.00**

009000000000.517211.1084

TCte. Res. 236 Ayuda Técnica **\$ 600.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 600.000.00**

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.09.11 - Batch Nº 4420480, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5038

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 192-605/11

VISTO los contratos de Locación de Servicios celebrados entre diversas personas y el Gerente General del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de la localidad de Chicoana, departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebraron a fin de cubrir estrictas necesidades de servicios del citado nosocomio;

Que los contratados han acreditado su idoneidad mediante la presentación de sus antecedentes;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la partida presupuestaria pertinente en razón de que los gastos se solventarán con Fondos Nacionales Extrapresupuestarios;

Que han tomado intervención asesoría legal y el servicio financiero del Ministerio de Salud Pública;

Que en virtud de lo establecido en los Decretos N° 2567/08, 2769/08 y 4955/08, corresponde la aprobación de los contratos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, celebrados entre el Gerente General del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de la localidad de Chicoana y los Sres. Silvestre Roberto Balmaceda, D.N.I. N° 16.866.905, Cristina Isabel Collado, D.N.I. N° 23.366.993, Josefina del Valle Velázquez, D.N.I. N° 25.499.244, Rafaela Castillo, D.N.I. N° 22.687.387, Mariana Magdalena Guanca, D.N.I. N° 30.255.226 y Silvia Mercedes Tolaba, D.N.I. N° 18.469.225.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5039

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 234-163.108/11, 52-163.652/11 Cpde. 1, 321-162.673/11, 136-10.174/11, 17-98.264/11 Cpde. 3, 11-168.396/11 Cpde. 1, 08-134.820/11 Cpde. 1, 125-18.738/11 Cpde. 1051, 234-104.070/11 Cpde. 3 y 16-171.854/11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuesto, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Intereses Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.414.174,89 (Pesos tres millones cuatrocientos catorce mil ciento setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos); según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.10.11, 04.10.11, 06.10.11 y 14.10.11 - Batch Nos. 4468371, 4468063, 4471990, 4478141, 4478236, 4476851, 4478338, 4479563, 4492363 y 4491204, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5041

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 01-165.152/11

VISTO la Ley 7.671 mediante la cual se declaró de utilidad pública y, sujeto a expropiación, el inmueble identificado con Matrícula N° 5.671, de la Localidad de Tartagal, Departamento General San Martín y que será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y,

CONSIDERANDO:

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respetivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 7, el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, informa que el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente al inmueble a expropiar es de \$ 13.284,84 (Pesos trece mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos);

Que a fs. 9/10, se halla agregada copia de la pertinente cédula parcelaria, de la cual emerge la toma de razón de la declaración de utilidad pública y sujeción del inmueble a expropiación, dispuesta por medio de la Ley N° 7671;

Que a fs. 11 obra Plano N° 178 correspondiente a la Urbanización de la Villa Saavedra, en el cual se halla delimitado el terreno a expropiar, efectuado por el Organismo Técnico - Sección Urbanismo de la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 18, obra volante de imputación preventiva efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 19, tomó intervención la Secretaría de Estado de Finanzas;

Que a fs. 20, obra copia fiel de la Ley N° 7.671;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 1026/11;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula N° 5.671, de la Localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincial de Salta, el cual será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 13.284,84 (Pesos Trece Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble a expropiar, del Departamento General San Martín, Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5044

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-89.286/11

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Dr. Ramiro García, D.N.I. N° 23.584.779; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3056/10, aprobó el Convenio de Colaboración N° 157/10 para el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta;

Que por Decreto N° 2569/11 se aprobó la Addenda N° 1 al Convenio citado, con el objeto de incrementar el monto descripto en la cláusula tercera del mismo;

Que a fin de continuar ejecutando las acciones necesarias para el desarrollo e implementación del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal, es conveniente que se prorrogue el convenio con el Dr. Ramiro García, quién reúne las condiciones idóneas para cumplir adecuadamente con el servicio que se requiere;

Que el Dr. Ramiro García, se desempeñó como Facilitador durante el período del 01-06-10 al 31- 2-10, según contrato aprobado por Decreto N° 5024/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Juriciso del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el C.P.N. Julio Cesar Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y el Dr. Ramiro García, D.N.I. N° 23.584.779, el que como Anexo forma parte del presente, a partir de la fecha de su vencimiento, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Servicios No Personales - Serv. Prof. y Técnicos y solventado con fondos depositados en la cuenta corriente N° 45320264/52 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, para aplicar al desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010 - 2016.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 5045

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 0110033-2.569/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta solicita la transferencia del inmueble matrícula nº 143 de propiedad de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia, conforme su ley de creación Nº 3383, constituye un organismo descentralizado de la Administración Pública Central, con objetivos determinados por la norma citada, y con una personería jurídica diferenciada, en base a sus funciones y actuaciones encomendadas por la Administración Provincial;

Que la solicitud efectuada encuentra sus fundamentos en cuestiones de funcionalidad de dicho Organismo, toda vez que, en el inmueble de referencia funcionan las Oficinas de Casa Central de la Dirección de Vialidad de la Provincia;

Que el inmueble identificado con la Matrícula Nº 143 - Sección "H" - Manzana 114 - Parcela 34 del Dpto. Capital, pertenece al dominio de la Provincia de Salta conforme surge de la Cédula Parcelaria, y tiene una superficie según Mensura de 843,96 m2, cuya extensión y límites se detallan en el Plano de Mensura Nº 014982, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el artículo 30º, inciso 1, del Decreto Nº 7655/72, autoriza al Poder Ejecutivo, a realizar la transferencia de inmuebles, siempre que la misma se realice entre distintos Organismos del Estado Provincial;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, ha tomado legal intervención, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula Nº 143 - Sección "H" - Manzana 114 - Parcela 34 del Dpto. Capital, con una

superficie según Mensura de 843,96 m2 y cuya extensión y límites se detallan en Plano de Mensura Nº 014982, de propiedad de la Provincia, conforme considerandos.

Art. 2º - Dése intervención a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º - Notifíquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su control, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 5046

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. Nº 44-114.171/2011

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la aceptación de la donación efectuada por el Crio. Mayor ® Ramón Edgardo Luna, a la Provincia de Salta, de un terreno ubicado en la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, para la construcción de un edificio destinado al uso exclusivo del Cuerpo de Policía Infantil de dicha Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Comparendo obrante a fs. 160, el Crio. My. ® Ramón Edgardo Luna dona a la Policía de la Provincia de Salta el terreno identificado como Matrícula 16.842 - Sección "A" - Manzana 83 "B" - Parcela 10, de la Localidad de Joaquín V. González del Departamento de Anta.

Ello así en virtud de la imposibilidad por parte de la Comunidad Unida de Cuerpos Infantiles de la Policía (CUCIP) de regularizar su situación ante la Dirección Ge-

neral de Personas Jurídicas, no pudiendo ser, por tal, dicha asociación Civil, la beneficiaria directa de la donación.

Que a fs. 145 y 146 corre agregada copia de la cédula parcelaria y planimetría técnica correspondiente al terreno donado, surgiendo de la primera que el terreno pertenece al Crio. My. ® Luna y no registra gravamen, restricciones o interdicción alguna.

Que a fs. 180/181 toma intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos dictaminando que la donación deberá instrumentarse e inscribirse a favor de la Provincia de Salta, en virtud de los Decretos 4326/99 y 7655/72 y lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley de Contabilidad.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 1810 del Código Civil, y lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto 7655/72, es necesario dictar el instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la donación efectuada a la Provincia de Salta, por el Crio. My. ® Ramón Edgardo Luna, del terreno identificado como Matrícula 16.842 - Sección "A" Manzana 83 "B" - Parcela 10, de la Localidad de Joaquín V. González del Departamento de Anta, el que será destinado a la construcción de un edificio para uso exclusivo del Cuerpo de Policía Infantil de dicha Localidad.

Art. 2° - Cúrsese nota de agradecimiento al Crio. My. ® Ramón Edgardo Luna en virtud de la donación efectuada, la que redundara en beneficio de la comunidad de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta. Asimismo, dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno para la registración pertinente del inmueble aceptado en donación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5048

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 44-20.271/2011.

VISTO, el expediente de referencia, en el cual se gestiona la aceptación de la donación del terreno ofrecida por la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, para la construcción del edificio de la Comisaría local; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se agrega la petición efectuada por el Jefe de Departamento de Logística de la Policía de Salta al Sr. Intendente del Municipio de San Antonio de los Cobres, tendiente a lograr la afectación del terreno colindante al ocupado actualmente por la Comisaría homónima, en virtud de la necesidad de contar con una dependencia policial acorde a los servicios brindados por la Institución.

Que en autos se agrega copia certificada de la Ordenanza 014/10, sancionada por el Concejo Deliberante del municipio, por la cual se aprueba la donación del terreno identificado como Matrícula 1315 - Manzana 4 - Sección A - Parcela 1b - Plano de Mensura N° 00003 - superficie 1.775,48 m2 de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, a la Policía de la Provincia de Salta, bajo el cargo de construir un edificio para la Comisaría local, en el plazo de dos años, contados a partir de la promulgación de la Ordenanza referida.

Que a fs. 49 corre agregada copia de la cédula parcelaria correspondiente al terreno donado, de la cual surge que el inmueble pertenece al dominio de la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres y no registra gravamen restricción o interdicción alguna, por lo que puede ser objeto de disposición.

Que a fs. 53 y 55 toma intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos dictaminando que la donación deberá instrumentarse e inscribirse a favor de la Provincia de Salta, debiendo arbitrar los medios para el cumplimiento del cargo establecido por el donante.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 1810 del Código Civil, y lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto 7655/72, es necesario dictar el instrumento legal que perfeccione la donación realizada por el Municipio de San Antonio de los Cobres;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la donación efectuada a la Provincia de Salta, por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, respecto del terreno identificado como Matrícula 1513 - Manzana 4 - Sección A - Parcela 1b - Plano de Mensura N° 000073 - superficie 1.775,48 m2 de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, con cargo de construir el edificio de la Comisaría local.

Art. 2° - Cúrsese nota de agradecimiento a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta. Asimismo, deberá gestionarse la respectiva escrituración ante la Escribanía de Gobierno y proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles del inmueble aceptado en donación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Salta, 1 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5049

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-152.246/11, 236-150.617/11, 20-141.580/11, 11-149.073/11, 321-150.317/11, 11-145.447/11, 16-149.498/11, 17-98.264/11 Cpde. 2, 41-34.796/11 Cpde. 1, 139-31.070/11 Cpde. 9, 11-133.660/11, 234-104.070/11 Cpde. 2, 234-157.515/11, 11-157.876/11 y 11-132.851/11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuesto, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Intereses Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.666.733,33 (Pesos tres millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XVI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 09.09.11, 16.09.11, 19.09.11, 20.09.11, 21.09.11 y 22.09.11 - Batch Nos. 4434132, 4440433, 4442164, 4442346, 4441748, 4441463, 4442373, 4441532, 4442528, 4444157, 4448160, 4444339, 4445461, 4449278 y 4449739, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese."

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 5006 - 30/11/2011 - Expediente N° 0120159-160.446/2011

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Ana Josefa Morales de Gerbino, D.N.I. N° 10.166.578, en el cargo de Técnico Docente, interina, Orden N° 39 de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3468/08 correspondiente a Supervisión de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Josefa Morales de Gerbino, D.N.I. N° 10.166.578, en el cargo de Técnico Operador Especialista, Planta Permanente, Función Jerárquica VI - Orden N° 146 - Departamento Cuerpo Procesos Administrativos - Otros Niveles de Educación dependientes de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5007 - 30/11/2011 - Expte. N° 0020001-89.100/11 y 149-8.556/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Santiago Arias, D.N.I. N° 29.676.410, en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5008 - 30/11/2011 - Expediente n° 153-178.363/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de octubre de 2.011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la asistente social María Laura Vargas, D.N.I. n° 31.904.338, prorrogado por decreto n° 1.539/2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5009 - 30/11/2011 - Expte. N° 0020001-89.120/11 y 149-8.556/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rodolfo Alejandro Yapura, D.N.I. N° 25.074.938, en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5011 - 30/11/2011 - Expte. N° 0020001-89.109/11 y 149-8.556/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Luis Alberto Morales, D.N.I. N° 26.696.881, Legajo Personal N° 14.365 en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5013 - 30/11/2011 - Expte. N° 0020001-93.177/11 y 149-8.556/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Fernando José Alberto Ochoa, D.N.I. N° 28.133.639, en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 5015 - 30/11/2011

Artículo 1° - Prórrogase a partir del 30 de noviembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Macarena Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 25.571.847, como Personal Temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al rubro Personal Temporario C.A. 051160060100 - C.O. 411200 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5017 - 30/11/2011 - Expte. N° 50-23.013/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia Ramón Ignacio Baustista, D.N.I. N° 16.888.225, Clase 1964, Legajo Personal N° 899, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 - División Judicial, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5018 - 30/11/2011 - Expedientes N°s 0100134-10.254/2011-0 y agregado 0100127-8.814/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Gómez, DNI. N° 06.164.065, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 18 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 233, dependiente del

Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5019 - 30/11/2011 - Expediente N° 0030052-75.890/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el señor Calixto López, DNI. N° 08.166.110, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 23 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe de Sección Guachipas - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 198 - dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor López, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5021 - 30/11/2011 - Expte. N° 44-23834/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía de la Provincia Raúl Armando Velez, D.N.I. N° 12.281.561, Clase 1958, Legajo Personal N° 9.821, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5022 - 30/11/2011 - Expte. n° 9.988/11 - código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Emilio Andrés Buschiazzi, D.N.I. n° 27.832.434, matricula profesional n° 5073, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, en el cargo 56, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mirta Edith Quiroga Rogel, según Decreto n° 3881/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5023 - 30/11/2011 - Expte. N° 44-16.329/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento de Policía de la Provincia Marina Beatriz Frias, D.N.I. N° 18.034.913, Clase 1966, Legajo Personal N° 10.323, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5025 - 30/11/2011 - Expediente N° 226-47.568/11 y 222-112.683/11

Artículo 1° - Deniébase el Perdón Administrativo solicitado por el señor Pérez Tejeda Víctor Rubén, por los fundamentos expuestos en el considerando precedente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5026 - 30/11/2011 - Expediente N° 0100193-659/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora María Elodia Romero, DNI. N° 06.022.813, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 13 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 07, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5027 - 30/11/2011 - Expedientes N° 0030222-116.363/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora Marilde Rondina, DNI. N° 30.786.221, por razones particulares, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 3 - Función Jerárquica III - N° de Orden 02, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 1546/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Rondina, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5028 - 30/11/2011 - Expte. N° 692/10 - código 172

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de diciembre de 2009, declárase extinguida la relación de empleo de la señora Lidia Palma, D.N.I. N° 5.918.883, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería (cargo 16, Decreto N° 623/06) del Hospital de Rivadavia Banda Sud, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por Ley N° 5546, artículo 8°, inciso f) y artículos 4° y 1° de los Decretos Nros. 1571/00 y 477/01.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5030 - 30/11/2011 - Expte. n° 17.081/11 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Cinthia Nadia Emilce Figueroa, D.N.I. n° 28.616.804, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 994, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Esther Ramirez, según Decreto n° 1165/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5031 - 30/11/2011 - Exptes. N° 159-130.797/07; 159-131.250/08; 01-91.034/08 y cde. 1

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Cristina Boschero, D.N.I. N° 11.943.780, en contra de la Resolución N° 469/08 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dese intervención a la Sindicatura General de la Provincia, en los términos del artículo 19 inciso A-7) de la Ley N° 7.130.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5032 - 30/11/2011 - Expte. n° 162.366/11 - código 321

Artículo 1° - Modificase la denominación: profesional asistente por odontólogo, cargo 202, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan José Parussini Arias, D.N.I. n° 18.542.211, matrícula profesional n° 770, para des-

empeñarse como odontólogo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 202, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Van Cauwlaert, (Decreto n° 2311/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5033 - 30/11/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Teresa Vieyra Martínez DNI N° 31.338.097 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 02 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5034 - 30/11/2011 - Expte. n° 2.302/11 - código 179

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Osvaldo Sebastián Casasola, D.N.I. n° 29.917.527, para desempeñar funciones en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, dispuesta por Decreto n° 965/11, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Margarita Antonia Caraballo, D.N.I. n° 12.848.971, matrícula profesional n° 0451, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la

Frontera, en el cargo 57, Decreto n° 1034/96, ubicación, escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante del señor Osvaldo Sebastián Casasola, quien no tomó posesión de la designación, (Decreto n° 965/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Red Sanitaria Metán, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5035 - 01/12/2011 - Expediente N° 0110029-670.755/2011-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel - D.N.I. N° 27.982.002, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de Enero del 2012, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3537/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 5040 - 01/12/2011 - Expediente N° 267-27.926/11.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio de \$ 43.086,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis) mensuales, por el período enero a diciembre de 2011 a favor de la Empresa ESED S.A.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará a la partida 061410010100.415244.1004 - Secretaría de Energía - TC - FCT ENRESP.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5042 - 01/12/2011 - Expte. n° 1.220/11 - código 244

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Ana del Valle Fernández, D.N.I. n° 14.176.397, técnica en laboratorio dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 696, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnica, subgrupo 3, Denominación: técnica en laboratorio del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la Ana del Valle Fernández, D.N.I. n° 14.176.397, se producirá al día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Noventa y Siete Mil Veinticuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 97.024,48), se imputará al curso de acción 081310050600, Cuenta 415231, Auxiliar 1106, Ejercicio 2011.

URTUBEY - Chagra Dib - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5043 - 01/12/2011 - Expediente N° 0110022-461.025/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Mariela Verónica Lopez, DNI. 24.875.746, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2, dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con última prórroga hasta el 24 de Octubre de 2011, por Decreto N° 1646/11.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Lopez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5047 - 01/12/2011 - Expte. N° 29-658.901/2010-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Verónica Susana Cabrera - D.N.I. N° 26031062, en carácter de personal

temporario en la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agr. Técnico - Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos Nros. 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5037, 5038, 5039, 5044 y 5049, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100025311

R. s/c N° 3433

Dirección General de Rentas

Salta, 29 de Noviembre de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 25/2.011

VISTO:

La necesidad de agilizar la recepción y control de la documentación requerida para los distintos trámites en esta Dirección General por parte de las Mesas de Entrada; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proveer a la eficacia y optimización de las facultades de control y verificación de la Dirección General de Rentas, resulta procedente la implementación de formularios a ser utilizados por los contribuyentes y/o responsables;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar, por la presente, los siguientes formularios de solicitudes de trámites, cuyos modelos se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución general:

- N° 120 - Solicitud de Condonación de Deuda

- N° 649 - Solicitud de Cesión de Crédito

- N° 650 - Cambio de Imputación por Pago Erróneo

- N° 651 - Solicitud de Compensación

- N° 652 - Solicitud de Repetición

- N° 653 - Solicitud Cesión de Crédito Fiscal por Promociones

- N° 654 - Utilización del Crédito Fiscal

Art. 2° - Los citados formularios serán de uso obligatorio para las solicitudes de trámites que se presenten a partir del 12 de diciembre de 2.011 y estarán disponibles en el sitio "web" de esta Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar).

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero

Director General

DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 06/12/2011

O.P. N° 100025310

R. s/c N° 3432

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 623

Ref.: Expte. N° 88/11

Salta, 2 de diciembre de 2011.

Y VISTA: la Ley N° 7347 y modificatoria que establece el Procedimiento Abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3° de la citada Ley, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

II. Aprobar el formulario de inscripción y la tabla de puntaje que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria y arts. 16 y 18 de la Ley N° 7016, que integra el mismo y se adjunta a la presente, dejando establecido que las denominaciones y funciones de los distintos cargos que constan en el formulario - en relación a tribunales y funcionarios del Ministerio Público del fuero penal - podrán ser transformadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7690 - Código Procesal Penal.

III. Comunicar que la solicitud de inscripción, deberá ser descargada de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es "www.cmagistraturasalta.gov.ar" y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 1 (uno) hasta el 14 (catorce) de febrero de 2012, en el horario de 8 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas.

IV. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Pctersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dra. Cristina del Valle Lobo
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/12.2011

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100025309

F. v/c N° 0002-01794

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000947 - 01/12/2011 - Expediente
N° 0050227-177.572/2011-0

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de artículos de limpieza por la suma total de cuatro mil diez pesos con cuarenta centavos (\$ 4.010,40), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Ricardo Altamirano en los ítems 4, 5 y 6 por la suma de \$ 3.899,40 (tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos) y a la firma comercial Horacio Alberto José en los ítems 1, 2 y 3 por la suma de \$ 111 (ciento once pesos).

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventando con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 100025308

F. v/c N° 0002-01793

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000946 - 01/12/2011 - Expediente
N° 0050227-180.943/2011-2

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación del servicio de pintura de las instalaciones de la Estación de Fauna Autóctona, por la suma de catorce mil quinientos pesos (\$ 14.500), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Fernando L. Figueroa de acuerdo a su propuesta de fs. 2.

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventando con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 100025307

F. v/c N° 0002-01792

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000948 - 01/12/2011 - Expediente N° 0050227-148.722/2011-3

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación del servicio de traslado para mobiliarios, equipos y documentos por la suma de catorce mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 14.374,80), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Mudanzas Lavaque, de acuerdo a su propuesta de fs. 4/5.

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventando con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000139

F. N° 0003-0175

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 60/2011

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2011 - Horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 61 (pesos: sesenta y uno).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 100025306

F. v/c N° 0002-01791

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 265/11

Objeto: Adquisición de Camas de Parto.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.373/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 27/12/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 148.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral.

de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 300000141 F. N° 0003-0175

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 20/2011

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2011 - Horas 11:00.

Precio del Pliego: \$ 48 (pesos: cuarenta y ocho).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 300000140 F. N° 0003-0175

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 19/2011

Objeto: Adquisición de Usenta (Bosentan) 125 Mg.

Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2011 - Horas 10:30.

Precio del Pliego: \$ 31 (pesos treinta y uno).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 100025304 F. N° 0001-37259

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 93/2.011

Para la adquisición de "Cien (100) Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarillas en Progresiva 14.000 de la Ruta Provincial N° 1".

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil).

Exptes.: N° 0110033-167.695/2011-0.

Apertura: 22 de Diciembre de 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0825 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Cortable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 2.-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 100025303 F. N° 0001-37259

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 92/2.011

Para la adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras Volvo - Modelo G 710 - Legajos Internos N° 100 y 101 *E*"

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos: Ciento Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-79.228/2011-1.

Apertura: 22 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 300000146

F. N° 0003-0179

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 027/11 (Provisión de Víveres - Plan Provincial de Escuelas Abiertas - Dependiente del Ministerio de Educación).

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-183.833/11 - **Compra Directa N° 201/11 - Disposición (DGA) N° 027/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Mairilian de Mallid Chehadi: Provisión de víveres - Plan Provincial de Escuelas Abiertas - Dependiente del Ministerio de Educación, por el monto total de \$ 24.975,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Tesorera

A/C de la Dirección Gral. de Administración
Ministerio de Educación - Salta

Lic. Cristian Alderete

A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 300000145

F. N° 0003-0179

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (M.E.) N° 4159/11 (Adquisición de Insumos y Artículos Varios para la Preparación de Almuerzos para Alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" - Salta, Capital).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-184288/11 Cde. 4 - **Compra Directa N° 712/11 - Resolución (M.E.) N° 4159/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ricardo Altube: Adquisición de insumos y artículos varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de

Güemes". Salta, Capital - Dependiente del Ministerio de Educación - por el monto total de \$ 115.569,04 (Pesos, Ciento Quince Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 04/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Tesorera

A/C de la Dirección Gral. de Administración
Ministerio de Educación - Salta

Lic. Cristian Alderete

A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 300000143 F. N° 0003-0177

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra
con la Municipalidad de Angastaco**

Expediente N° 33-191.499/2011-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 - Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Angastaco para el desmalezamiento Zona de Caminos (R.P. N° 25-S y Caminos Vecinales Arremo - Pampa Llana y Río Grande), Construcción de Muros de Piedra, Construcción de Gaviones de Piedra y Cuadrilla para trabajos no especificados, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 22.890,00

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Angastaco:

Oferente: Municipalidad de Angastaco: Cotiza por la suma total de \$ 22.890,00 los trabajos de rutina incluyen: 1) Desmalezamiento zona de caminos (R.P. N° 25-S) y caminos vecinales Arremo - Pampa Llana y Río Grande), 2) Construcción de muros de piedra, 3) Construcción de gaviones de piedra y 4) Cuadrilla para trabajos no especificados. Por Resolución N° 2079/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato, con una duración de un mes y medio (1 ½) mes con vigencia a partir del día catorce de Noviembre del año dos mil once.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 300000142

F. N° 0003-0177

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos**

Expediente N° 33-121.942

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para realización mantenimiento de rutina en Ruta Provincial N° 53-S Tramo: Emp. R.N. N° 40 en Molinos a El Tacuil (Pte. s/Arroyo el Tacuil), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 30.550,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Molinos: Cotiza por la suma total de \$ 30.550,00. Construcción de gaviones, muros de piedra para construcciones de espigones y alas de puente en Ruta Provincial N° 53-S en el tramo citado.

Por Resolución N° 2082/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato, por el término de dos meses a partir del 01 de Noviembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 100025312

F. v/c N° 0002-01795

Ministerio de Desarrollo Económico

Programa Tierras Fiscales

Lote Fiscal 7 o Tranquitas - Comunidad La Rosa - Dpto. San Martín - Expte. N° 105-000609/01 y agregados

El Programa de Tierras Fiscales, sito en Avda. de los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, cita a todas las personas no relevadas que se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula N° 30744, Plano N° 3123, Fracción 59, Lote Fiscal 7 o Tranquitas, Comunidad La Rosa, del Departamento San Martín, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles de la última publicación en La Oficina de dicho Progra-

ma en el horario de 8 a 14. (Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días).

Motiva la presente que la Comunidad Aborigen La Rosa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por ley para que se le adjudique la parcela de 7,3 ha que ocupa en el Lote Fiscal 7- Tranquitas.

Dr. Alejandro Patrón Uriburu
 Jefe del Programa Tierras Fiscales
 Ministerio de Desarrollo Económico
 Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/12/2011

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 30000148 F. N° 0003-0181

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
 "Dr. Arturo Oñativia"**

Compra Directa (Art. 13 Inc "H") N° 355/11

Adquisición: Equipo Cardiodesfibrilador

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.631/2011.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/12/2011 - Horas 11:00.

Costo del Pliego: Sin Costó.

Consulta de Pliegos: A partir del día 06/12/2011 en Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112.

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compras
 Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
 Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025049 F. N° 0001-36948

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 497/97) que: Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en Expte. N° 19.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Marynes, las coordenadas el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2607822.85	7245850.00
2608822.85	7245850.00
2608822.85	7241042.20

2605800.00	7241042.20
2605800.00	7243877.20
2607822.85	7243877.20

P.M.D.: X= 7243458.80 - Y= 2606704.05. Superficie concedida: 1.054 Has. 2.579 m2. Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22 y 29/11 y 06/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000935

F. N° 0004-0657

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, secretaria de la doctora Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Velázquez Jorge Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 359.948/11, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los hered-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/12/2011

O.P. N° 400000934 R. s/c N° 3431

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ríos Sergio Serafin - Su Sucesión" Expte. N° 358.320/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Hago saber que la presente actúa con beneficio de litigar sin gastos N° 358.323/11. Salta, 30 de Noviembre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 06 al 12/12/2011

O.P. N° 400000933 R. s/c N° 3430

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Farfán José Víctor - Su Sucesión" Expte. N° 315.024/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Hago saber que la presente actúa con beneficio de litigar sin gastos N° 340.978/11. Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 12/12/2011

O.P. N° 400000930 F. N° 0004-0655

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados "Blajos Dimitria y otro s/Sucesorio de Blajos Andrés" Expte. N° 11.451/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 21 de Septiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000926 F. N° 0004-0654

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Arias, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 351.027/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000925 F. N° 0004-0653

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sánchez, Ramón Humberto por Sucesorio" Expte. N° 319.645/10, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000924 F. N° 0004-0652

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Sánchez, Rene Augusto por Sucesorio" Expte. N° 360.036/11, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025276 F. N° 0001-37228

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez Rita Zulema por Sucesorio", Expte. N° 352.955/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 25 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025273 F. N° 0001-37222

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en los autos caratulados: "Cabral, Máximo" Expte. N° 43.320/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 1 de Noviembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000917 F. N° 0004-0646

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "García, Petrona Rosa - Sucesorio", Expte. N° 24.306/01, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación. Salta, 16 de Marzo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000915 F. N° 0004-0644

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "De Fernández, Leonardo Severo por Sucesorio", Expte. N° 341.616/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000914

R. s/c N° 3423

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Díaz de Linares, Teresa Sofía - Sucesorio; Linares, Néstor Benito - Sucesorio", Expte. N° 1-152.261/2006, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 01 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000913

R. s/c N° 3422

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría autorizante, en los autos caratulados "Pedraza, Julio Jorge - Nieva, Venicia Claudina s/Sucesorio", Expte. N° 2-307.951/10: declarar abierto el juicio sucesorio de "Pedraza, Julio Jorge - Nieva; Venicia Claudina". Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000912

F. N° 0004-0643

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Esteban, Emilio" Expte. N° 362.608/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000911

F. N° 0004-0642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Flores, Jorge Abelardo s/Sucesorio" Expte. N° 359.881/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025251

F. N° 0001-37210

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Contreras, Ramón Abraham y Almaraz, Segunda Florencia" Expte. N° 17.885/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 21 de Septiembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025222

F. N° 0001-37202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Terrazas, Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 41.038/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2.002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025213

F. N° 0001-37186

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Nieto, Vicente y Chuchuy, Catalina, María Sofía - Sucesorio" Expte. N° 74.458/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y (2) dos días en el Nuevo Diario y (1) un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000920

F. N° 0004-0648

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.356,43

Casa en Ciudad de Salta

Remate: 07 de Diciembre de 2011 en España 955 de esta ciudad a hs. 18:30.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 29.164 - Dpto. Capital - Secc. "C" - Mz. 77b - Pc. 13.

Ubicación: Inmueble sito en calle Anselmo Rojo N° 335 - Villa Estela - Salta.

Descripción: Fte.: 8,50 m - Fdo.: 28,41 m - Sup. 241,4850 m2.

Consta de: un patio delantero con piso de mosaico y canteros de tierra, vcrja de material cocido y rejas metálicas. Un living comedor, un baño de primera, dos dormitorios con placards, una cocina comedor, un lavadero. Todo con piso de cerámico y techos de losa. Una habitación con paredes de bloques, techo chapas de zinc y cielorraso de telgopor. Un patio trasero con piso de tierra y cerrado perimetralmente con paredes de material y asador. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, pavimento, iluminación gas de mercurio.

Base: \$ 5.356,43.-

Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo 70%: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. de Inmueb. \$ 479,07. D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25%. Imp. a la vta. del bien inmueble: que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Nuñez, Oscar Roberto vs. Klimasauskas de Mendoza, Apolonia y Mendoza, Ismael Antonio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 11.290/01.

Informes: M.P.C.C. María Cagna Vallino - Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025268

F. N° 0001-37215

Banco de la Nación Argentina

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Rosario de Lerma

El día 7 de Diciembre de 2.011 a hs. 17,30 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Na-

ción Argentina vs. Flores, Luis Néstor - Flores, Eduardo - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 3.571/06, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez. El Martillero Juan Daniel Castaño M., Rematará con la base de \$ 350.000,00, y de no haber postores transcurridos 30 minutos, redúzcase dicha base en un 25% o sea en la suma de \$ 262.500,00, el inmueble identificado como Catastro N° 4.203, Sec. H, Manzana 12, Parcela 3 - Dpto. Rosario de Lerma - Prov. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Santiago de Chile esq. Juan José Paso, B° El Tránsito de esta localidad. El inmueble consta de dos habitaciones, paredes de ladrillos, techo de tejas y piso baldosa roja, un comedor y una cocina con iguales materiales de construcción, un baño con sanitarios en condiciones y en la parte lateral del inmueble se observa un salón de 5 mts. x 6 mts. De paredes de block, piso cemento alisado con techo de chapa fibrocemento. La casa se encuentra en regulares condiciones. Se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Flores, su esposa Sra. Elva Escalante y dos hijos y lo hacen según manifestaciones en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, teléfono, calle de tierra. Extensión: Partiendo del punto 174 al punto 164 tiene una medida de: 42,20 m.; del punto 164 hasta el punto 135 tiene una medida de: 57,43 m.; del punto 135 al punto 134 tiene una medida de 49,25 m.; del punto 134 al punto 174 o punto de partida tiene una medida de 55,49 m. Límites: NO: Callejón; NE: Parcela 2 - catastro 3398; SE: Parcela 2 - catastro 3398; SO: Vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Superficie: 2.599,71 m2. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, y tres días en el Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: De conformidad con lo previsto por el Art. 570 del Cpr., autorizase la admisión de posturas en sobres cerrados de otros eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos antes este tribunal y también en la sucursal Rosario

de Lerma del Banco de la Nación Argentina, con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión, en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 248,00

e) 05 y 06/12/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 40000931

F. N° 0004-0656

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial Norte - Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Humano Gregorio c/Altamirano Pedro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 244/10 ha resultado citar al Sr. Pedro Altamirano DNI N° 7.241.213 sobre el inmueble matriculado 6742, sección 10, ubicado en calle Avellaneda 622 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente un Defensor de ausentes. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación corriente al Orán, de 2.011. Fdo. Dr. Víctor Marcelo Daud.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025271

F. N° 0001-17220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Figueroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° 172.984/07; se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de octubre de 2010: Atento las constancias de autos y de conformidad a lo solicitado cítese por edictos a los herederos de la Sra. Juana Grass y/o a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble activo de la litis; Catastro N° 27.307, sito en Las Orquídeas N° 121, B° Las Rosas, de la ciudad de Salta a compare-

cer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000916 F. N° 0004-0645

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nominac., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cruz, Jesús Walter s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 272.802/09", ha dispuesto citar, por tres días y por este medio, a los herederos del Sr. Juan Bautista Cruz y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en Calle Rivadavia s/n° del Departamento San Carlos de esta Provincia de Salta, Catastro N° 714, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o, por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000909 F. N° 0004-0641

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Distrito Judicial del Centro Ciudad Judicial, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Amador Lili Daniela, Burgos Angel Merardo c/Burgos Fernando y/o Hered. s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Medida Cautelar", Expte. N° 319.549/10, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta ciudad, a la "Compañía Minera CVITANIC", para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que

lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025185 R. s/c N° 3418

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.796/11 cita al Sr. Juan Guillermo Cabral y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado con Matrícula Catastral N° 2.256; Sección A; Manzana 44; Parcela 10, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 07/12/2011

O.P. N° 100025183 R. s/c N° 3416

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 13.677/11, cita a la Sra. Cardozo de la Vega de Fernández, Delina del Valle y/o sus herederos y a toda persona que considere con derecho sobre inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 347, Sección B, Manzana 2, Parcela 18, urbano de Metán, para que en el término de seis (06) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 07/12/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000929

R. s/c N° 3428

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nom., Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos "Cari, Marcos Antonio c/Trigo Maldonado, Mariluz s/Tenencia", Expte. N° 354.791/11, cita a la Sra. Mariluz Trigo Maldonado a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Se hace conocer que el presente se tramita con Beneficio de litigar sin gastos (Expte. N° 354.792/11). Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 y 06/12/2011

O.P. N° 100025284

F. N° 0001-37242

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Transportadora Mercosur S.A. c/Leandras, Daniel s/Ordinario - Resolución de Contrato - Emb. Preventivo" Expte. N° 288.571/09, ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Daniel Leandras, D.N.I. N° 93.678.329, para que: "Salta, 28 de Octubre de 2011... Cítese por

Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Daniel Leandras, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por resolución de contrato, respecto del automotor Peugeot, Dominio HLS-383 (art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 03 de Noviembre de 2011.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025282

F. N° 0001-37239

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercio de 10ª Nominación de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Hilda Azucena y Flores, José Eduardo c/Ase, José" Expte. N° 332.472.10, cita y emplaza al Sr. Ase, José y/o sus herederos para que dentro del término de cinco días a contar de su notificación comparezca por sí o con patrocinio letrado, o constando apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Octubre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2011

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 300000149

F. N° 0003-0184

P&H Distribuciones S.R.L.

Socios: Cotrino José Luis, DNI N 17.681.666, argentino, comerciante, de 46 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N 1280, Salta, CUIL N° 20-17681666-0, casado en primeras nupcias con Luz María Castillo Gatica, DNI N 92.388.500, domiciliada en calle 9 de Julio N 1280, Salta y Don Cotrino Castillo Luis Alberto, DNI N, 32.510.182 argentino, comerciante, de 24 años de edad, con

domicilio en calle 9 de Julio 1280, Salta, CUIL N 20-32510182-3, soltero; ambos socios mayores de edad, hábiles.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 3 de Noviembre de 2011.

Denominación: P&H Distribuciones S.R.L.

Domicilio Social: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social: en calle Libertad N 170 de Salta Capital.

Duración de la Sociedad: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades a) compra venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios en general y todo rubro incluido en almacén b) representación de cualquier forma c) para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, ceder y grabar inmuebles; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), divididos en Tres Mil (3000) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una, Valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el Sr. José Luis Cotrino, la cantidad de 2940 cuotas sociales; y b) el Sr. Cotrino Luis Alberto la cantidad de 60 cuotas sociales. Dicho capital se integra con un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración: La Administración y Representación de la Sociedad corresponde a un socio o tercero Gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del código civil y 9° del Decreto Ley 5965/63; pudiendo obligar a la sociedad. El mismo durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. El gerente en garantía de sus funciones deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5000). Los mismos le serán devueltos una vez aprobada su gestión.

Designación de Gerente: En este acto se designa como gerente al Sr. José Luis Cotrino. En este estado el mismo acepta el cargo de gerente para el que ha sido designado y constituye domicilio especial en calle 9 de Julio N 1280; Provincia de Salta, ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 300000147

F. N° 0003-0180

San Martín & San Martín S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, a siete días del mes de Julio de 2011.

Socios: José Luis San Martín, D.N.I. 13.845.493, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con Adriana Graciela Castilla, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-13845493-3; domiciliado con Dionisio Ramos 1865, ciudad de Salta y el señor José Miguel San Martín, D.N.I. 33.090.890, argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. 20-33090890-5, domiciliado en Dionisio Ramos 1865, ciudad de Salta.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará San Martín & San Martín S.R.L. Se fija su domicilio legal en Dionisio Ramos 1865, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: Se establece que su duración será de 40 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compraventa de artículos de temporada, artículos de cotillón y artículos para fiestas y eventos, incluida la pirotécnia. Artículos de temporada incluye: lanzanieves y cotillón de carnaval.

Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos noventa (\$ 241.890,00) dividido en veinticuatro mil ciento ochenta y nueve (24.189) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: José Luis San Martín, dos mil seiscientos cincuenta (2.650) cuotas; José Miguel San Martín, veinte un mil quinientos treinta y nueve (21.539) cuotas. El capital social suscripto está formado por los bienes que se detallan en el inventario que se anexa al presente, valuado de la forma indicada en el mismo, mas la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) en efectivo, suma que se integra en su totalidad en el presente acto.

Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes son designados como gerentes, sin término de duración en

sus cargos. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5956/63. Ambos gerentes fijan domicilio especial en Dionisio Ramos 1865, Ciudad de Salta, Provincia de Salta (Artículo 256 último párrafo Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de Junio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00 e) 06/12/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100025278 F. N° 0001-37233

El Carretón S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Carretón S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/12/2011 a las 16 hs en Pasaje Mollinedo 222 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del artículo primero del Estatuto Social relativo al domicilio legal.
- 2.- Modificación del artículo tercero del Estatuto Social a efectos de dejar expresado el valor actualizado del Capital Social.
- 3.- Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social a efectos de la nominatividad de las acciones.
- 4.- Modificación del artículo décimo del Estatuto Social a efectos de prescindir de Sindicatura.
- 5.- Designación de Directores.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%), o más, de las acciones con derecho a voto. Transcurridos sesenta minutos después de la

hora fijada en la citación sin obtener quórum, los Accionistas presentes fijarán la fecha para la segunda convocatoria.

Ronaldo Juan Guerrero
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 05 al 13/12/2011

O.P. N° 100025277 F. N° 0001-37232

Embotelladoras Arca de Argentina S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria N° 33 de Embotelladora Arca de Argentina S.A. (la "Sociedad", celebrada el 1° de diciembre de 2011 en los términos del artículo 237, último párrafo de la Ley 19.550, resolvió modificar el Artículo 1 del estatuto social, con efectos al 1° de enero de 2012. El nuevo Artículo 1 establece que la sociedad es una sociedad anónima que se denomina "Embotelladoras Arca de Argentina S.A.", y que tiene su domicilio legal en: Gran Vía de les Corts Catalanes, 630, Barcelona, España, sin perjuicio de lo cual podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y/o cualquier otro tipo de representación en el Reino de España, en la República Argentina y/o en cualquier otra jurisdicción. Conforme lo resuelto en la mencionada Asamblea, la referida modificación estatutaria tendrá efectos al 1° de enero de 2012. Los acreedores de fecha anterior de la Sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en la sede social de la Sociedad, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Extraordinaria N° 33 de la Sociedad de fecha 1° de diciembre de 2011. Autorizado: [Ruben Sergio Coronel, D.N.I. N° 14.480.108].

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025208 F. N° 0001-37175

Monte Carmelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 (diecinueve) de Diciembre de 2011 a horas 10:00, en la Sede de la Institución

sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 18 y 19 finalizados el 31 de Julio de 2.010 y el 31 de Julio de 2.011 respectivamente.

2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.

3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicente Carlos Casares
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 01 al 07/12/2011

O.P. N° 100025166 F. N° 0001-37106

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2011, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Directores Titulares por el término de tres años.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/11 al 06/12/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 300000150

F. N° 0003-0185

Restaurant Doble A S.R.L.

Ratificación Acta Reunión de Socios N° 7 Designación de Autoridades

Los Sres. Socios de Restaurante Doble A S.R.L. inscripta en el Registro de Minas en lo Comercial y de Registro folio 118, Asiento 9254 del Libro n° 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Sres. María Noel Ocaña DNI N° 31.093.177 y Abelardo Enver Angelina DNI N° 22.094.349 deciden de forma unánime designar como gerente a la Srta. María Noel Ocaña DNI N° 31.093.177 por el término de tres ejercicios, esta lo acepta y fija domicilio especial para los fines establecidos por ley en calle Esteban Echaverría 695 V° San Lorenzo de la ciudad de Salta provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 100025305

F. N° 0001-37260

ALBOR S.A.

Designación de Directorio

Se comunica por un día que, por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 20/10/2011, el directorio de ALBOR S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente, Fernando Martín Castilla, DNI 27.160.705, casado, comerciante, nacido el 09-03-

1979, con domicilio especial en Mitre 871, piso 2, departamento F, de la ciudad de Salta; director suplente, Guillermo Alejandro Castilla, DNI 25.411.212, casado, contador público, nacido el 11-06-1976, con domicilio especial en B° Los Pinos II, Mza C Casa 12, zona Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100025266

F. N° 0001-37213

**Colegio de Servicio Social
y Trabajo Social de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a sus colegiados a la Asamblea Extraordinaria, el día 19 de Diciembre de 2011 a horas 19:00 en la sede del Colegio de Trabajo Social, sito en calle San Juan 162 Dpto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta.
- 2.- Aumento de la cuota de ejercicio profesional.
- 3.- Regularización de deudas de los colegiados.
- 4.- Aumento de la matrícula inicial.
- 5.- Integración del Colegio a la Federación Regional NOA.

Se aplicará el Título II - Capítulo III - Asambleas - Art. 19 - Ley 7218/02.

Lic. Rocío Barrios Antola
Secretaria
A.S. Viviana Aguirrebengoa
Presidenta

Imp. \$ 70,00

e) 05 y 06/12/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000151

F. N° 0003-0190

**Asociación de Profesores
de Francés de Salta - APFSa**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a la Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día jueves 29 de diciembre de 2011 a horas 10 en la sede de la Alianza Francesa de Salta, sita en Santa Fe 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 4 de junio.
- 2.- Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables cerrados el 30 de junio de 2011 y del Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Espacio para plantear inquietudes y propuestas de acción.

Prof. Dardo A. Sánchez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2011

O.P. N° 300000144

F. N° 0003-0178

**Asociación Provincial Salteña Danza
y Movimiento A.Pro.S.Da.M. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios en general, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Diciembre de 2011, a horas 09:00, en la Biblioteca Provincial, calles Belgrano y Sarmiento de la Ciudad de Salta, para tratar el

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria de Comisión Directiva.
- 2.- Balance General.
- 3.- Inventario.
- 4.- Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 6.- Superávit o pérdidas de A.Pro.S.Da.M.
- 7.- Informe de Inscripción en AFIP para exención de Impuestos.

8.- Tratamiento de Obra Social y Descuentos del Alquiler para Salas una vez al año para las Muestras de los distintos socios.

9.- Convocatoria a Elecciones para el día 22 de Febrero de 2012.

Prof. Lic. Carolina Ceriani
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2011

O.P. N° 100025302 F. N° 0001-37258

Asociación de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristiana - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 30 de Diciembre de 2011, a horas 21, en el Salón de la sede social de la Calle Perú 122 - Villa Saavedra - Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización y/o Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 2011.

Nicolás F. Romañuk
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100025216 F. N° 0001-37195

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 30 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 0127/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la

Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en al Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Campo, Ramón Gregorio (M.P. N° 0905); Muñiz, Enrique Omar (M.P. N° 1095); Viguera Dellmans, Fernando M. (M.P. N° 3117); Rocha Justiniano, Carlos (M.P. N° 3220); Mora Cisneros, Enrique Alejandro (M.P. N° 3229); Avellaneda, Hugo Walter (M.P. N° 3254); Cerra, Elio Antonio (M.P. N° 3355); De Chazal, Lucio Regis (M.P. N° 3398); De Marco, Ramón Salvador (M.P. N° 3611); Correa, Luisa Graciela (M.P. N° 3674); Larrarte, Guillermo Agustín (M.P. N° 3780); Moya, Sergio Rubén (M.P. N° 3793); Montoto, María Marta (M.P. N° 3806); García Castellanos, Federico J. (M.P. N° 3839); Busaniche, María Susana (M.P. N° 3843); Sircelj, Juan Pablo (M.P. N° 3862); Merino Quijada, Juan Manuel (M.P. N° 3870); Fainboim, Hugo Alberto (M.P. N° 3872); Salvatierra, Susana Beatriz (M.P. N° 3907); Cardullo, Guillermo Marcelo (M.P. N° 3922); y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por la Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Campo, Ramón Gregorio (M.P. N° 0905)

Muñiz, Enrique Omar (M.P. N° 1095)

Vigueras Dellmans, Fernando M. (M.P. N° 3117)

Rochá Justiniano, Carlos (M.P. N° 3220)

Móra Cisneros, Enrique Alejandro (M.P. N° 3229)

Avellaneda, Hugo Walter (M.P. N° 3254)

Cerra, Elio Antonio (M.P. N° 3355)

De Chazal, Lucio Regis (M.P. N° 3398)

De Marco, Ramón Salvador (M.P. N° 3611)

Correa, Luisa Graciela (M.P. N° 3674)

Larrarte, Guillermo Agustín (M.P. N° 3780)

Moya, Sergio Rubén (M.P. N° 3793)

Montoto, María Marta (M.P. N° 3806)

García Castellanos, Federico J. (M.P. N° 3839)

Busaniche, María Susana (M.P. N° 3843)

Sircelj, Juan Pablo (M.P. N° 3862)

Merino Quijada, Juan Manuel (M.P. N° 3870)

Fainboim, Hugo Alberto (M.P. N° 3872)

Salvatierra, Susana Beatriz (M.P. N° 3907)

Cardullo, Guillermo Marcelo (M.P. N° 3922)

Artículo 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar, el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Copiarse, Regístrase y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Vice Presidente

Dra. Demeco Marta Magdalena
Tesorera

Dr. Raúl Eduardo Caro
Protectorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 402,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025215

F. N° 0001-37194

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 0128/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada por al menos por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Flores, Luis Ricardo (M.P. N° 1876); Sacchi, Juan Carlos (M.P. N° 2270); Orellana, Félix Gustavo (M.P. N° 2979); y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14º de la Ley Nº 6.556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787 y por Ley Nº 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ellos trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Flores, Luis Ricardo (M.P. Nº 1876)

Sacchi, Juan Carlos (M.P. Nº 2270)

Orellana, Félix Gustavo (M.P. Nº 2979)

Art. 2º - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 3º - Cópiese, Regístrese, y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Vice Presidente

Dra. Marta Magdalena Demeco
Tesorera
Dr. Raúl Eduardo Caro
Protesorero
Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 270,00 e) 02 al 06/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100025313

Saldo anterior Boletín	\$ 541.305,00
Recaudación	
Boletín del día 05/12/11	\$ 1.579,20
TOTAL	\$ 542.884,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400000936

Saldo anterior Boletín	\$ 86.084,00
Recaudación	
Boletín del día 05/12/11	\$ 170,00
TOTAL	\$ 86.254,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones. Suscripciones, Venta de Ejemplares. Fotocopias. Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares. Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exhibirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:
a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.